

2027193

DECRETO Nº **714**
TEMUCO, **13 MAY 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ELSA AILLAL QUEUPUL	Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña CONTINGECIA COVID 19 , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. 2. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.		
Monto Mensual	\$315.000	Monto Total
Período desde	27.04.2020	Hasta 17.05.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTINGECIA COVID 19 CESFAM Amanecer
Centro Costo	32.61.01	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$315.000.-(trescientos quince mil pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF/ISG/ MIMM/ MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

